DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 94 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 45/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ROUNDTRIP, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA DINAC", DE MANERA A EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.----------

Asunción, 15 de JUNIO de 2020

VISTO: El Memorándum DPTO. ADM GA-SDAF N° 03/2020 del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa-SDAF; el Dictamen Técnico N° 13/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y las providencias del Departamento de Contratos y Garantías y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 120680), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa-SDAF solicita el pedido de ampliación de vigencia del Contrato N° 45/2019 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 *"Adquisición de Pasajes Aéreos para la DINAC"*, con la Empresa ROUNDTRIP, con relación a la duración del contrato en consideración al vencimiento de fecha 26 de junio de 2020 de manera a extender la vigencia del mismo, quedando hasta el 31 de diciembre de 2020, para la utilización del saldo disponible.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías remite a la Subdirección de Administración y Finanzas, lo solicitado por el Departamento Administrativo GA-SDAF, a fin de que el Señor Presidente autorice la ampliación de la vigencia del Contrato N° 45/2019, en el marco de la LPN N° 08/2019 *"Adquisición de Pasajes Aéreos para la DINAC"*.----------

Que, por lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda autorizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 45/2019, en el marco de la LPN N° 08/2019 *"Adquisición de Pasajes Aéreos para la DINAC"*, firmado entre la DINAC y la firma ROUNDTRIP.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, correspondiente al Contrato N° 45/2019 firmado entre la DINAC y la firma ROUNDTRIP, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos para la DINAC"**, de manera a extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

..//2

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL SECRETARÍA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 94 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 45/2019, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ROUNDTRIP, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA DINAC", DE MANERA A EXTENDER LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/iv

ESCRITURA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Ángel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC